

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01: 7024/2019 UADER_CYT, referido al Cierre Administrativo y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "PTAH con Recuperación de Información a partir de consultas en el Lenguaje Natural", dirigido por la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE, DNI 18.635.313.-

CONSIDERANDO:

Que la Resolución "CS" N° 129/22 UADER aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) denominado "PTAH con Recuperación de Información a partir de consultas en el Lenguaje Natural", dirigido por la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE, DNI N° 18.635.313, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-

Que por la Resolución "CS" N° 129/22 se aprueba, asimismo, un presupuesto total de hasta PESOS TREINTA MIL VEINTIUNO (\$30.021) para el desarrollo del proyecto mencionado, correspondiendo la suma de PESOS QUINCE MIL VEINTIUNO (\$15.021) para gastos de Bienes de Consumo y PESOS QUINCE MIL para Servicios no Personales.-

Que la Directora del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, formulario de informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDIN para su posterior cierre administrativo.-

Que a fs. 295 la Auditoría Interna de UADER realiza informe de competencia donde consta una rendición final por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800) sobre un total recibido de PESOS TREINTA MIL VEINTIUNO (\$30.021); informa además una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$19.221) por parte de la Tesorería de Rectorado UADER con destino a la Contaduría de la Provincia de Entre Ríos, según obra a fojas 290 y 291; asimismo se señala que la rendición de fondos ha sido presentada de acuerdo

RESOLUCION "CS" N° **341-24**

a la normativa vigente, pero no se han cumplido los plazos para la presentación de esta rendición, por lo que se solicita que la misma le sea comunicada a la Dra. LÓPEZ DE LUISE.-

Que por Resolución CD N° 230/24 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología propone al Honorable Consejo Superior UADER aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "PTAH con Recuperación de Información a partir de consultas en el Lenguaje Natural".-

Que a fs. 395 interviene la Secretaria de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad solicitando a la Vicerrectora de esta Universidad, a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica la aprobación del Informe Final por parte del Consejo Superior UADER.-

Que a fs. 397 el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que habiéndose cumplimentado todas las instancias establecidas por la normativa vigente, corresponde solicitar a este Honorable Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la correspondiente rendición económica, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER.-

Que a fs. 398 la Vicerrectora de esta Universidad, a cargo de la Secretaría de Ciencia y Técnica, eleva las presentes al Sr. Rector de la UADER y por su intermedio al Consejo Superior, solicitando la aprobación del Informe Final y rendición económica del Proyecto interesado.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de estas actuaciones y remite las mismas a este Consejo Superior para continuidad del trámite.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera en despacho de fecha 28 de agosto de 2024, y la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado en fecha 29 de agosto de 2024 recomiendan aprobar el Informe Final y la rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "PTAH con Recuperación de Información a Partir de Consultas en el Lenguaje Natural", dirigido por la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las comisiones permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

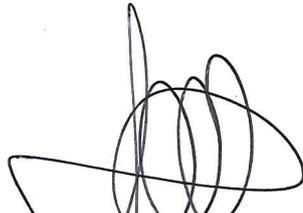
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe Final y la rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "PTAH con Recuperación de Información a Partir de Consultas en el Lenguaje Natural", dirigido por la Dra. María Daniela LÓPEZ DE LUISE DNI N° 18.635.313, por la suma de PESOS TREINTA MIL VEINTIUNO (\$ 30.021), en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Bioing. Arnibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

